



Nit: 890.305.174-2

Restrepo, junio 19 de 2025

MEMORIA ECONOMICA

CONTENIDO ART 11 RESOLUCION 19 DE 2018:

1. Año gravable que se informa.

R/ La información que se está presentado corresponde al año 2024.

2. Razón Social y NIT de la entidad informante.

R/ Cooperativa de Caficultores del Sur Occidente del Valle CAFIOCCIDENTE, con NIT 890.305.174-2

3. Donaciones efectuadas a terceros.

R/ La Cooperativa no ha efectuado donaciones a terceros en año 2024.

4. Información de las subvenciones recibidas.

R/ La Cooperativa no ha recibido subvenciones

5. Información de la fuente de ingresos: donaciones, ingresos actividad meritoria, otros ingresos.

R/La Cooperativa obtiene sus ingresos por la comercialización de café, insumos agrícolas, pecuarios, aceites y lubricantes, rendimientos de inversiones y arrendamientos.

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente.

R/ El excedente neto 2024 fue de \$1.250.399.811,07

Su destinación se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 de 1988, en los artículos que se detallan a continuación:

Fondo especial con terceros (artículo 10):	\$917.021.267,07
--	------------------

Reserva Legal de aportes 20% (artículo 54):	\$ 66.675.708,80
---	------------------

Calle 9 N. 10-13 Restrepo Valle
cafioccidente@cafioccidente.com
www.cafioccidente.com
(2)2522715



Nit: 890.305.174-2

Fondo de educación (artículo 54)	\$108.348.026,80
Fondo de Solidaridad (artículo 54)	\$33.337.854,40
Fondo apoyo solidario (artículo 56)	\$125.016.954,00

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes

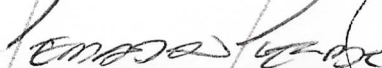
R/La Cooperativa no tiene asignaciones permanentes.

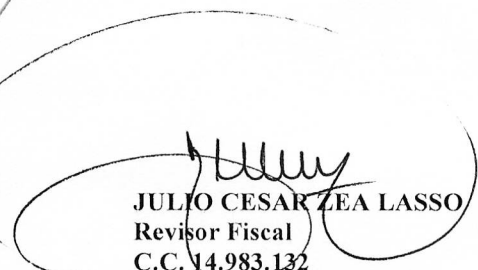
8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes.

R/Este numeral no aplica para la Cooperativa

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

R/No aplica para La Cooperativa.


JOAN SEBASTIÁN AYERNE PINO
Representante Legal
C.C. 14.465.824


JULIO CESAR ZEA LASSO
Revisor Fiscal
C.C. 14.983.132
T.P. 8783-T